



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00094-00

1. Téngase en cuenta la citación de que trata el artículo 291 del CGP con resultado positivo remitida al extremo demandado (PDF 003, Cno1).

2. Requerir al extremo demandante, para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda con el envío de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 193 del 19 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c37adb6a827e477f0d83d03c2f1b4ee74a8e226a5fa9eb5f28799ae226a8d95**

Documento generado en 16/12/2022 03:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>